

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA N° 35/2013-2015 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con catorce minutos del día viernes catorce de febrero de dos mil catorce, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente, dio por iniciada la Plenaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Licda. Rhina Franco Ramos (2ª Convocatoria)
Lic. Joel Franco Franco (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (1ª Convocatoria)
Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Licda. Ángela Marina Suárez de Arias (2ª Convocatoria)
Lic. Julio Germán López Méndez (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Odontología

Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (1ª Convocatoria)
Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante (2ª Convocatoria)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Arq. Juana María Valdés Chávez (2ª Convocatoria)
Ing. Joaquín Alberto Vanegas Salgado (2ª Convocatoria)

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo (2ª Convocatoria)
Lic. Alfredo Soriano (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Medicina

Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez (1ª Convocatoria)
Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco (1ª Convocatoria)
Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz (1ª Convocatoria)
M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos (1ª Convocatoria)
Lic. Roberto Gutiérrez Ayala (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Ing. Roberto Antonio Díaz Flores (1ª Convocatoria)
Ing. Herbert Orlando Monge Barrios (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)



Facultad Multidisciplinaria Oriental
 Lic. María del Carmen Castillo de Heski (2ª Convocatoria)
 M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo (2ª Convocatoria)

SECTOR ESTUDIANTIL

Facultad de Ciencias y Humanidades
 Br. Cristian Joel Santos Guardado (1ª Convocatoria)
 Br. Lennin Yasser Valle Bravo (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Agronómicas
 Br. Julio César Montoya Siliezar (1ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)
 Br. Edson Wilfredo Reyes Morán (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Económicas
 Br. Carlos Edgardo Aparicio Morales (1ª Convocatoria)
 Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez (2ª Convocatoria)

Facultad de Odontología
 Br. Jorge Luís Galicia Azenón (1ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)
 Br. Inés Marina Arévalo Colato (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura
 Br. Fátima Dalila Velis Torres (2ª Convocatoria)
 Br. Alejandro Enrique Torres Ramos (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia
 Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (2ª Convocatoria)
 Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Medicina
 Br. César Arnoldo Santamaría Yanes (1ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
 Br. Wendy Stefania Rodríguez Argueta (1ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)
 Br. Erick Ulises Velásquez Orellana (1ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales
 Br. Roberto José Nunfio Aguirre (2ª Convocatoria)
 Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz (2ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente
 Br. Rodrigo Alberto Juárez Méndez (2ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral
 Br. Milton Vladimir Ayala Rosales (2ª Convocatoria)



Br. José Darío Chávez Gómez (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Br. Elmer Vladimir Comayagua Méndez (2ª Convocatoria)
Br. Noel Humberto Campos Córdova (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. Oscar Antonio Magaña Cortez (2ª Convocatoria)
Lic. Francisco Guzmán Argueta (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya (2ª Convocatoria)
Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Vicente Roberto Quiñonez (2ª Convocatoria)
Lic. César Alfredo Arias Hernández (2ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (2ª Convocatoria)
Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz (2ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada (2ª Convocatoria)
Licda. María Telma García Meléndez (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez (2ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (1ª Convocatoria)
Lic. Jorge Antonio García y García (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Ovidio Molina Ramos (1ª Convocatoria)
Prof. Douglas Antonio Martínez (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (2ª Convocatoria)
Lic. Emilio Roberto Alexander Melara Moreno (2ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Lic. Juan Carlos Cruz Cubías, Lic. Wilfredo Hernández Cortez, Ing. Agr. Raúl Iraheta Villatoro, Ing. Agr. Sigfredo Ramos Cortez, Dr. Julio Antonio Cañas Romero, Dra. Vilma Victoria González de Velásquez, Ing. Mario Ernesto Martínez Flores, Ing. Carlos Alberto Escobar Flores, Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán, Dra. Esmeralda Carolina Rivera Rivera, Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora, Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros, Ing. Samuel Adolfo



Dueñas Aparicio, Ing. Emilia Melba Franco Vargas, Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo, Br. Jorge William Arias Martínez, Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez, Lic. Edson Miguel Hernández Peñate, Dra. Asucena Maribel Menjivar de Hernández y Dr. Carlos Alberto Torruella Avelar.

Asistieron además: Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General; M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios y Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General.

Agenda propuesta

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Actas N°20 y 21/2013-2015.
- V. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 05 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, sobre la investigación y deducción de responsabilidades con respecto a quienes tomaron la decisión de reprogramar la Programación de la Ejecución Presupuestaria "PEP" 2013 de la Universidad de El Salvador, sobre el pago de salarios durante los meses de enero a octubre de dos mil trece, sin ninguna autorización.
- VI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 7 de la Comisión de Presupuesto de la AGU, relacionado con el Informe Final (AI-FINAL-254/2013) de fecha 17 de septiembre de 2013, remitido por la Auditoría Interna de la UES, relativo al "Resultado de la Auditoría realizada a la Bodega de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, correspondiente al período de 2012".
- VII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo para la creación de una Subcomisión de Legislación con la participación de los tres sectores de la Asamblea General Universitaria para priorizar la reforma del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la UES; a solicitud de la Br. Brenda Estefani Montano y otros Asambleístas del Sector Estudiantil.
- VIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con respeto a la transferencia de fondos entre líneas de trabajo de Oficinas Centrales para financiar el pago de salario y aguinaldo correspondiente al mes de diciembre de 2013, a los empleados de la UES, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°003-2013-2015-E (V) del 11 de diciembre de 2013.
- IX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la "Creación de la Secretaría de Vida Estudiantil de la Universidad de El Salvador" presentado por la Vicerrectoría Académica de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°088-2011-2013-1ª parte (V.1.1) de fecha 10 de octubre de 2013.
- X. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente a la solicitud de reforma al Art. 28 del Reglamento de Becas de la Universidad de El Salvador, presentada por la M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios.
- XI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con relación al escrito presentado por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de Bienestar Universitario de la UES.
- XII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con relación al escrito presentado por el Lic. Rafael Antonio Andrade Polío, Docente del Departamento de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, en contra de la Señora Defensora de los Derechos Universitarios en calidad de Funcionaria.
- XIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con relación a nota de fecha 06 de febrero de 2014, presentada por los integrantes de la Comisión de Convenios de la AGU, en referencia a "Convenio Específico de Colaboración Académica entre la Universidad de El Salvador y el Centro Mesoamericano de Física Teórica, de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)".
- XIV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre escrito presentado por el Br. Mauricio Humberto Castellanos Montes, en el que solicita revisión del Acuerdo N°33/2013-2015 (VIII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes treinta y uno de enero de dos mil catorce.
- XV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la solicitud de interpretación Auténtica del Art. 193 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, a solicitud del Ing. Oscar Eduardo Marroquín Hernández, Vicedecano y Coordinador del Comité Técnico Asesor de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.



- XVI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre petición de información oficiosa de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, a solicitud de la Licda. Sofía Zamora Briones, Oficial de Información de esta Institución.
- XVII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen de Fiscalía General, relacionado con la solicitud de nulidad del proceso electoral realizado el 17 de octubre de 2013 por el Sector Académico de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, presentada por el Lic. Abel Martínez López y otros docentes de la referida Facultad.

I. Verificación del quórum

La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, Secretaria de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 64 asambleístas: 47 propietarios y 17 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro (9:30 a.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Licda. Maribel Hernández Martínez (9:19 a.m.); Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro (10:00 a.m.); Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (10:05 a.m.); Br. José Heriberto Ramos Peñate (10:20 a.m.) y Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia (10:30 a.m.).

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado de conformidad al Art. 6 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria procedió a juramentar a la Licda. Emilia Antonia Lira de Valladares, en calidad de asambleísta suplente del Sector Profesional No Docente de la Facultad de Medicina, quien pasó a formar parte de los asistentes.

II. Informes

a) Junta Directiva.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado recomendó al pleno estar pendiente del desarrollo de la agenda. Agregó que dará los informes y si el pleno considera que alguno amerita incluirse en la agenda para la toma de acuerdos, lo puede solicitar por escrito. A continuación brindó informes sobre la correspondencia recibida y que fue conocida en Sesión Ordinaria de Junta Directiva 29/JD-AGU/2013-2015 de fecha diez de febrero de dos mil catorce. Además informó que de la UACI fue convocado el día de ayer para la adjudicación de la empresa que proporcionará los alimentos; ha firmado un proceso de libre gestión para las próximas once semanas, con la empresa Camyrán (almuerzos y refrigerios de los días viernes); y Cafetería el Renuevo (refrigerios y almuerzos, de lunes a jueves). Deja a consideración del pleno este informe porque podría traer consecuencias, y de no tener servicios de alimentación las sesiones solo se realizarían por la mañana.

b) De Comisiones de la AGU.

La Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas informó sobre el trabajo realizada por la Comisión de Presupuesto: El martes recién pasado se tuvo reunión con el Sr. Rector de la UES para tratar los temas "proceso de liquidación del año 2012, liquidación del año 2013, Refuerzo Presupuestario; Anteproyecto de Presupuesto para el año 2015, el Programa PEIS. La Licda. Rhina Franco Ramos informó que la Comisión de Legislación dio inicio a la revisión del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la UES. La Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro informó que la Comisión de Cultura, desde el inicio de esta gestión intenta trabajar con la Secretaría de Cultura de la UES e invitan a la conmemoración del 173 Aniversario de fundación de la UES, que se realizará el próximo domingo en el museo MUNA de 2:00 a 5:00 p.m.

c) Secretaría General.

La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General, dio lectura al informe de la sesión del CSU, el cual literalmente dice:

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**



**SESIONES 004 Y 005 EXTRAORDINARIAS Y
010-2013-2015 ORDINARIA**

**INFORME ANTE ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO DE LOS DÍAS MARTES 11 Y JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2014**

INFORMES MARTES 11 DE FEBRERO DE 2014

VICERRECTORA ACADÉMICA COMO RECTORA EN FUNCIONES:

- El pleno del CSU acordó el nombramiento de la Vicerrectora Académica para que asuma la Rectoría en funciones, en ausencia del Sr. Rector y en ausencia de ambos asumiría el Vicerrector Administrativo para el ejercicio fiscal 2014.
- Se han aprobado ampliaciones al calendario académico en relación al inicio de actividades académicas para las Facultades que así lo consideren para el 24 de febrero del 2014
- Se realizó el nombramiento del Representante del Sector Estudiantil del Consejo Superior Universitario con su respectivo suplente para que integren el Consejo de Becas Estudiantiles de la UES en base al Art. 4 Reglamento de becas y del representante suplente del sector docente quedando de la siguiente manera:
 - Estudiantes:
 - Propietario: Br. Alison Menjivar FIA
 - Suplente: Francisco Mejía CCNN
 - Docente
 - Suplente: Lic. Verónica de Sermeño

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

- Solicitó que se enviara a CAF para su análisis y tenerlos listos en los momentos oportunos:
 - Lineamientos para aplicación 31%
 - Lineamientos para bonificación anual 2014
 - Lineamientos para aplicación de compensación adicional en efectivo (aguinaldo)
 - Lineamientos para contratación tiempo integral
 - Lineamientos para contratación de tiempo adicional.
- Presentó propuesta de la primera distribución de los remanentes 2012, la asignación de fondos para financiar los Seguros Institucionales 2014, la cual fue aprobada conforme al detalle siguiente:

▪ Seguro de Vida (1er. Trimestre)	\$92,325.00
▪ Automotores	\$55,855.00
▪ Edificios (Todo riesgo incendio)	\$72,560.00
▪ Fianzas de Fidelidad	<u>\$ 7,000.00</u>
▪ Total	\$227,740.00

SESIÓN DEL JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2014

RECTORA EN FUNCIONES

- Aún no está el informe completo del ingreso 2014 porque faltan algunas Facultades que no han completado la tercera fase de completar cupos con aquellas Facultades que aun tuvieran cupo

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO:

- Informó que recibió Convocatoria de parte de la Coordinadora de la Comisión de Presupuesto de AGU para tratar situaciones de aspectos presupuestarios; además han solicitado capacitación sobre la elaboración de presupuesto ante la situación de que se cambiaría el formato de presentación del presupuesto de áreas de gestión a presupuesto por programas de resultados.



pero al parecer se va a entrar a una transitoriedad en relación a la presentación del presupuesto ya que de manera extraoficial parece que no se efectuara al menos ni este año ni para el 2015 sino al 2016.

- El día miércoles 12 de febrero se hizo la primera de una serie de capacitaciones en relación a lo que ha pedido el Ministerio de Hacienda de nombrar una Comisión de gestión la cual deberá de capacitarse en marco lógico y tendrá que cumplir varios requisitos que pide el documento del Ministerio de Hacienda.
- La próxima semana se realizará la reunión de ambas Comisiones de Presupuesto CSU/AGU para iniciar el planteamiento del Anteproyecto de Presupuesto de 2015.
- Informó que ya se presentó ante el Ministerio de Hacienda el cierre preliminar del año 2013, cumpliendo de esa manera con lo planificado para cerrar el año 2013 a tiempo. Explicó que hay tres tipos de cierre **1. preliminar**, que ya se entregó, **2. el cierre** ajustado que tiene pendiente el cierre de varias líneas de trabajo: Dirección Superior, Secretaría de Comunicaciones, Secretaría de Planificación, Secretaría General (en firma del Jefe de línea), Gerencia General (en firma del Jefe de Línea), UFI, en proceso de elaboración, Desarrollo Académico (en firma del Jefe de Línea), Proyección Social (en revisión) y de las Facultades: están pendiente: Medicina, Ciencias Económicas, Ciencias Agronómicas (en firma del Jefe UFI), Facultad Multidisciplinaria de Oriente (en revisión), Ciencias Naturales y Matemática (en revisión), Desarrollo Físico (en revisión), Investigación Universitaria (conciliado), Dirección Normativa y Electora (con observación) INCTAUES, en firma del Rector. Han finalizado sus liquidaciones: Asesoría y Control legal, Relaciones Nacionales e Internacionales, Estudios socioeconómicos, Defensoría de Derechos Universitarios, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencia y Humanidades, Facultad de Odontología, Facultad de Química y Farmacia, Facultad Multidisciplinaria de Occidente, y Facultad Multidisciplinaria Paracentral. Cuando este todo, se procederá al tercer periodo de la conciliación que es **3. Cierre definitivo**, el que se espera hacer en el tiempo que el Ministerio de Hacienda ha concedido a la UES, que es para marzo.
- Responde a la preocupación manifestada de parte del Ing. Canjura sobre la asignación presupuestaria para los Jóvenes Talentos, de que se les había disminuido asignación, lo cual no es cierto ya que mantienen sus 300,000 dólares.
- En relación a las Becas Estudiantiles informa que para el 2014 se tiene una proyección de 502 becas lo cual está distribuido en 1 beca de \$113.00, 132 becas de \$169.00, y 369 becas de \$224.10, totalizando 502 becas que ascienden a \$105,113.90 mensuales.

DE PARTE DE LOS SEÑORES DECANOS Y DECANA:

- De parte de los Sres. Decanos y Decana han enviado al Sr Rector una nota respecto a su preocupación de no poder cubrir contratos de personal eventual, tiempos integrales, tiempos adicionales, horas clases, etc. por la distribución que se ha hecho a la PEP, la cual se ha hecho en base a un acuerdo de la AGU y para operativizar dicho acuerdo y tratando de buscar soluciones el Vicerrector Administrativo les ha hecho nota a los Decanos y Decana en el sentido de que sus Administradores Financieros remitan al Subsistema de Presupuesto las planillas rubro 51 para poder hacer las respectivas transferencias. Manifiestan que es lamentable que a pesar del refuerzo presupuestario de 4 millones de dólares en el presupuesto de 2014 se tenga que venir al CSU a pedir mes a mes para el pago de los contratos. Esto será abordado el día lunes en la reunión de los Decanos ya que como aclaró el Vicerrector Administrativo el desfinanciamiento de la ley de salarios es una realidad,
- Dr. Rodríguez, Representante del CSU ante FUP



- Que el día de miércoles 12 tomó posesión como Representante de este CSU ante el Consejo Directivo del FUP, un tema de discusión en la sesión fue el informe del avance de la remodelación de las instalaciones; lo presentó Desarrollo Físico ya que la Administradora de Contrato había renunciado, hay un avance del 70% de la obra, y ante una inquietud de este CSU de conocer de qué fondos se realiza la remodelación informó que se financia con el 75% de la recuperación de los créditos y de los aportes de los trabajadores que se destina para inversión y un 25% para administración. Para cubrir la vacante de la Administradora de Contratos se nombró al Presidente del FUP como Administrador de Contrato, el cual aceptó bajo la condición que hubiera una comisión de apoyo la cual está formada por Ing. Joaquín Vanegas de AGU y Dr. Rodríguez del CSU.

SECRETARÍA GENERAL:

- Informa del Programa de la conmemoración del 173 aniversario de fundación de la UES, el cual será entregado este día a cada uno de los miembros de la AGU
- Se informó sobre la comida y lo que se incrementa en los costos, debido a las ofertas recibidas, ante lo oneroso y la restricción de abstenerse de negociar con Camyran así como al no conocer nada de lo sucedido ayer, el día miércoles ya había adjudicado a la Niña Amanda con algunas solicitudes de variación de las ofertas.

PLENO DEL CSU

- El día de ayer se aprobó la entrega de Otorgamiento de Honoris Causa al Prof. Sánchez Cerén en reconocimiento a sus servicios dados a la nación, especialmente en el desarrollo del Sistema Educativo Nacional y en la consolidación de la Democracia. Por 30 a favor y 2 abstenciones.
- Se autorizó el nombramiento con carácter adhonorem de las personas que manejan fondos y bienes de la Universidad de El Salvador, así como el respectivo pago de las fianzas de fidelidad, durante el periodo comprendido del 31 de diciembre 2013 al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con el detalle anexo.
- Autorizaron los respectivos montos de creación de los Fondos Circulantes de Monto Fijo de la UES. Las fianzas para los encargados de Fondos Circulantes de Monto Fijo y sus refrendarios, serán cancelados a partir de la fecha en que sean aperturados los Fondos Circulantes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

* * * * *

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado hizo recuento de las nuevas propuestas presentadas por el pleno, siendo estas: **1)** Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González incluir como número VIII el informe de la Comisión Especial de Acceso a la Información Pública de la AGU. **2)** M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia: Toma de acuerdo para revocar el acuerdo N° 34/2013-2015 de fecha 07 de febrero de 2014 relacionado con el Recurso de Hecho en contra de resolución de la Defensoría de los Derechos Universitarios, referencia DE71-50-12-2012 que solicitó el Lic. Rafael Antonio Andrade Polío, Docente del Departamento de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Facultad Multidisciplinaria Oriental. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz propuso que el punto XVI pase a ser un solo punto con el número VIII que propone la Dra. de González. La Dra. de González estuvo de acuerdo con lo expresado por el Lic. Vásquez. El Ing. Granados preguntó al M.Sc. Castellón si en el punto XII se podría incluir la derogatoria del acuerdo que solicita. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia estuvo de acuerdo. Posteriormente el Ing. Granados, dijo que se retomaría en el punto XIII de la agenda lo que ha propuesto el MSc. Castellón, posteriormente sometió a votación el nuevo punto a incluir: VIII "Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Informe Final de la Comisión Especial nombrada por Acuerdo de la AGU N° 26/2013-2015 (VIII) del 22 de noviembre de 2013; y solicitud presentada por la Oficial de Información de la UES relacionada con información oficiosa de la Asamblea General Universitaria": se aprobó por 57 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Luego



de esta votación, el Ing. Granados concedió un espacio para una presentación de la Comisión de Cultura relacionada con los 173 años de fundación de la Universidad de El Salvador. Además hubo un espacio para intercambio de regalos con los asambleístas con motivo del día de la amistad. Al reanudar la sesión, se continuó con la votación para la agenda completa: se aprobó por 58 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Actas N°20 y 21/2013-2015.
- V. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 05 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, sobre la investigación y deducción de responsabilidades con respecto a quienes tomaron la decisión de reprogramar la Programación de la Ejecución Presupuestaria "PEP" 2013 de la Universidad de El Salvador, sobre el pago de salarios durante los meses de enero a octubre de dos mil trece, sin ninguna autorización.
- VI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 7 de la Comisión de Presupuesto de la AGU, relacionado con el Informe Final (AI-FINAL-254/2013) de fecha 17 de septiembre de 2013, remitido por la Auditoría Interna de la UES, relativo al "Resultado de la Auditoría realizada a la Bodega de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, correspondiente al período de 2012".
- VII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo para la creación de una Subcomisión de Legislación con la participación de los tres sectores de la Asamblea General Universitaria para priorizar la reforma del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la UES; a solicitud de la Br. Brenda Estefani Montano y otros Asambleístas del Sector Estudiantil.
- VIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Informe Final de la Comisión Especial nombrada por Acuerdo de la AGU N° 26/2013-2015 (VIII) del 22 de noviembre de 2013; y solicitud presentada por la Oficial de Información de la UES relacionada con información oficiosa de la Asamblea General Universitaria.
- IX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con respeto a la transferencia de fondos entre líneas de trabajo de Oficinas Centrales para financiar el pago de salario y aguinaldo correspondiente al mes de diciembre de 2013, a los empleados de la UES, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°003-2013-2015-E (V) del 11 de diciembre de 2013.
- X. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la "Creación de la Secretaría de Vida Estudiantil de la Universidad de El Salvador" presentado por la Vicerrectoría Académica de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°088-2011-2013-1ª parte (V.1.1) de fecha 10 de octubre de 2013.
- XI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente a la solicitud de reforma al Art. 28 del Reglamento de Becas de la Universidad de El Salvador, presentada por la M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios.
- XII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con relación al escrito presentado por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de Bienestar Universitario de la UES.
- XIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con relación al escrito presentado por el Lic. Rafael Antonio Andrade Polío, Docente del Departamento de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, en contra de la Señora Defensora de los Derechos Universitarios en calidad de Funcionaria y análisis sobre la derogatoria del Acuerdo de la AGU N° 34/2013-2015 (V) de fecha 07 de febrero de 2014.
- XIV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con relación a nota de fecha 06 de febrero de 2014, presentada por los integrantes de la Comisión de Convenios de la AGU, en referencia a "Convenio Específico de Colaboración Académica entre la Universidad de El Salvador y el Centro Mesoamericano de Física Teórica, de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)".
- XV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre escrito presentado por el Br. Mauricio Humberto Castellanos Montes, en el que solicita revisión del Acuerdo N°33/2013-2015 (VIII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes treinta y uno de enero de dos mil catorce.
- XVI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la solicitud de interpretación Auténtica del Art. 193 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, a



solicitud del Ing. Oscar Eduardo Marroquín Hernández, Vicedecano y Coordinador del Comité Técnico Asesor de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.

- XVII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen de Fiscalía General, relacionado con la solicitud de nulidad del proceso electoral realizado el 17 de octubre de 2013 por el Sector Académico de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, presentada por el Lic. Abel Martínez López y otros docentes de la referida Facultad.

IV. Lectura, corrección y aprobación de actas N°20 y 21/2013-2015.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado cedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien informó que por correo electrónico se han recibido observaciones de forma únicamente para el acta 21; además, al preguntar al pleno, no aportó más observaciones. A continuación, el Ing. Granados sometió votación las actas, la 20 sin observaciones y la 21 con observaciones:

- Acta N°20/2013-2015 de Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día viernes veinticinco de octubre de dos mil trece.
- Acta N°21/2013-2015 de Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día viernes veinticinco de octubre de dos mil trece.

Se aprobaron por 55 votos a favor, 0 en contra, y 1 abstención.

V. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 05 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, sobre la investigación y deducción de responsabilidades con respecto a quienes tomaron la decisión de reprogramar la Programación de la Ejecución Presupuestaria "PEP" 2013 de la Universidad de El Salvador, sobre el pago de salarios durante los meses de enero a octubre de dos mil trece, sin ninguna autorización.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura al dictamen que literalmente dice:

"Ciudad Universitaria, 28 de Noviembre de 2013

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LAS AUTORIDADES ELECTAS POR LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DICTAMEN N° 5 CESA-AGU2013-2015

La Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas por la Asamblea General Universitaria en cumplimiento al Acuerdo N°14/2013-2015(V.2) del 27 de Septiembre de 2013, que literalmente dice: Análisis, discusión y toma de acuerdo sobre el Presupuesto de la Universidad de El Salvador del Ejercicio Fiscal 2013 y la problemática del mismo a la fecha solicitando que se investigue y se deduzca responsabilidades a las autoridades que tomaron la decisión de programar la PEP sobre el pago de salarios durante los meses de enero a octubre sin ninguna autorización y con 43 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones ACUERDAN: Solicitar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas por la Asamblea General Universitaria investigue y se deduzca responsabilidades con respecto a quienes tomaron la decisión de programar la PEP 2013 de la Universidad de El Salvador sobre el pago de salarios durante los meses de enero a octubre sin ninguna autorización.

ACCIONES REALIZADAS:

- Análisis y discusión sobre nota enviada por Rectoría REF.REC-2011-2015/1532/2013 informando por escrito sobre funcionario o funcionarios que autorizaron realizar y digitar la programación presupuestaria de salarios de Enero a Octubre 2013 dejando sin asignación los salarios de Noviembre y Diciembre.
- Análisis y discusión sobre declaraciones de Rectoría en entrevista de canal TV12 de fecha de 25 de Octubre de 2013, en donde manifiesta el funcionario o funcionarios que autorizaron realizar y digitar la programación presupuestaria de salarios de Enero a Octubre 2013 dejando sin asignación los salarios de Noviembre y Diciembre.
- Análisis y discusión sobre nota enviada por Unidad Financiera Institucional REF.UFI-UES 302/2013 informando por escrito sobre funcionario o funcionarios que autorizaron realizar y digitar la



programación presupuestaria de salarios de Enero a Octubre 2013 dejando sin asignación los salarios de Noviembre y Diciembre. En la que se remiten la siguiente documentación:

1. Acuerdo de la Asamblea General Universitaria N° 93/2011-2013(X), tomado en sesión plenaria extraordinaria de la AGU, celebrada el día viernes 8 de febrero de 2013.
2. Copia de la programación de ejecución presupuestaria (PEP), aprobada por la Dirección General de presupuesto del Ministerio de Hacienda.
3. Nota del Señor Rector dirigida al Director General de Presupuesto autorizando la digitación de la PEP de fecha 11 de Enero de 2013.
4. Nota dirigida a la Unidad Financiera Institucional del Ministerio de Educación, en la que se remite el resumen de la PEP de la ejecución por rubro de gasto 2013, por línea de trabajo y rubro de agrupación

CONSIDERANDOS:

- Que en nota enviada por Rectoría REF.REC-2011-2015/1532/2013 informando por escrito a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas por la Asamblea General Universitaria sobre funcionario o funcionarios que autorizaron realizar y digitar la programación presupuestaria de salarios de Enero a Octubre 2013 dejando sin asignación los salarios de Noviembre y Diciembre; **Rectoría manifiesta literalmente** “Que dicha Programación Presupuestaria de salarios de enero a Octubre de 2013, se realizó con fundamento en el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria N° 93/2011-2013(X), tomado en sesión plenaria extraordinaria de la AGU, celebrada el día viernes 8 de febrero de 2013”, sin embargo al revisar y analizar el acuerdo en mención no se autoriza ni se sugiere realizar y digitar la programación presupuestaria de salarios de Enero a Octubre 2013 dejando sin asignación los salarios de Noviembre y Diciembre, sino por el contrario gestionar una solución en las instancias gubernamentales correspondientes y además que la comunidad universitaria discuta con las respectivas autoridades de sus Facultades o Unidades, la problemática y se formulen opciones para resolver oportunamente dicha problemática.
- Que en declaraciones de Rectoría en entrevista de canal TV12 de fecha 25 de Octubre de 2013, Rectoría manifiesta respecto al origen de la decisión de que autorizaron realizar y digitar la programación presupuestaria de salarios de Enero a Octubre 2013 dejando sin asignación los salarios de Noviembre y Diciembre lo siguiente “los técnicos del Ministerio de Hacienda sugieren trabajar una reprogramación de presupuesto de manera que los fondos asignados en el último trimestre puedan comenzar a distribuirlos a partir de Enero con los nuevos salarios de la Universidad porque en el transcurso del año el Ministerio de Hacienda tiene que dar el desajuste”, ante esta situación cabe señalar que en ningún momento se giró por parte de personeros de Hacienda documento que ampare dicha declaración y que además las autoridades de la Universidad de El Salvador deben basar ese tipo de decisiones en acuerdos o recomendaciones documentadas y avaladas por el titular del Ministerio de Hacienda, es decir el Sr. Ministro.
- Que en nota enviada por la Unidad Financiera Institucional REF.UFI-UES 302/2013 informando por escrito sobre funcionario o funcionarios que autorizaron realizar y digitar la programación presupuestaria de salarios de Enero a Octubre 2013 dejando sin asignación los salarios de Noviembre y Diciembre en la que hace referencia a nota de Rectoría de fecha 11 de enero de 2013 dirigida a la Dirección general de Presupuesto en donde el Sr. Rector autoriza a digitar la programación de Ejecución Presupuestaria de 2013 y además, en la misma, la Rectoría manifiesta que en reunión de 10 de Enero de 2013 con el cuerpo de Decanos y el Equipo Técnico Financiero Institucional de la Universidad se estuvo de acuerdo con las cifras a digitar y su temporalidad. Además la Unidad Financiera Institucional también hace referencia a nota N° 0310 de 23 de Enero Ref. 3101 de Dirección General del Presupuesto en donde se aprueba la Programación de la Ejecución Presupuestaria 2013 tal cual lo autorizó el Sr. Rector.
- Que Rectoría Autorizo digitar la programación presupuestaria de salarios de Enero a Octubre 2013 dejando sin asignación los salarios de Noviembre y Diciembre, sin embargo dicha programación fue avalada por la Dirección General del Presupuesto en donde se aprueba la Programación de la Ejecución Presupuestaria 2013 tal cual lo autorizo el Sr. Rector.
- Que en el Art. 69 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador referente a Presupuesto, elaboración y asignación, literalmente dice: “El Presupuesto será la estimación o previsión de los ingresos y egresos necesarios para el desarrollo de las funciones, objetivos y actividades de la Universidad, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año. Todas las Unidades Académicas, entidades de gobierno y de administración de la Universidad, estarán obligadas a presentar, en tiempo y



forma, al Consejo Superior Universitario o dependencia correspondiente, los documentos necesarios para elaborar y remitir oportunamente el Proyecto de Presupuesto Institucional, de conformidad con las normas establecidas en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y demás disposiciones pertinentes. El Estado consignará anualmente en el Presupuesto General, los recursos destinados al sostenimiento de la Universidad para la consecución de sus fines; incluyendo las partidas destinadas al fomento de la investigación científica y las necesarias para asegurar y acrecentar su patrimonio"; Si se considerase que dentro de los egresos para funciones, objetivos y actividades de la Universidad está el pago de salarios del personal permanente este debe ser estimado y previsto en el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre; es decir a doce meses de acuerdo al Art. 60 de la Ley Orgánica.

- Que para 2013 se hubiesen buscado alternativas de programación presupuestaria respetando el Art. 69 de Ley Orgánica evitando hacer la programación presupuestaria de salarios de Enero a Octubre 2013 dejando sin asignación los salarios de Noviembre y Diciembre, situación que ha generado incertidumbre dentro del personal de la Universidad de El Salvador, sin embargo al momento no se ha dado afección alguna económica de los trabajadores como efecto de la programación presupuestaria.
- Que similar situación se presentaría en 2014 si se realiza una programación presupuestaria de salarios de Enero a Octubre similar a lo realizado en 2013 dejando sin asignación los salarios de Noviembre y Diciembre.

POR LO ANTERIOR LA CESA-AGU CON 9 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES DICTAMINA:

En base al Artículo 69 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador referente a Presupuesto, Elaboración y Asignación:

ACUERDA

1. Responsabilizar al Sr. Rector y los Decanos de las diferentes facultades por desfinanciar el pago de salarios de los meses de noviembre y diciembre de 2013 al realizar la programación presupuestaria a 10 meses de enero a octubre, irrespetando el Artículo 69 de la Ley Orgánica, decisión que ha generado crisis financiera en la Universidad e incertidumbre dentro del personal. Además responsabilizar al Gobierno y a la Asamblea Legislativa por no haber cumplido con la continuación de la nivelación del escalafón aprobada mediante Decreto legislativo N° 117 de Agosto de 2012, incumpliendo su obligación de consignar anualmente en el Presupuesto General, los recursos destinados al sostenimiento de la Universidad para la consecución de sus fines; incluyendo las partidas destinadas al fomento de la investigación científica y las necesarias para asegurar y acrecentar su patrimonio.
2. Exigir al Sr. Rector que en el periodo fiscal 2014 debe hacerse una programación presupuestaria de Enero a Diciembre tanto para el rubro salarios como para funcionamiento respetando lo establecido por el Art. 69 de la Ley Orgánica.
3. Recomendar al Sr. Rector como máximo funcionario ejecutivo y representante legal de la Universidad de El Salvador y con el apoyo de las demás autoridades debe hacer urgentemente las gestiones necesarias en los niveles que corresponda dejando constancia documental de lo gestionado a fin de garantizar que para 2014 el Gobierno Salvadoreño cumpla su obligación de consignar anualmente en el Presupuesto General, los recursos destinados al sostenimiento de la Universidad de El Salvador para la consecución de sus fines; incluyendo las partidas necesarias para la nivelación del escalafón y las destinadas al fomento de la investigación científica y las necesarias para asegurar y acrecentar su patrimonio; lo anterior adquiere carácter de urgente debido a que para 2014 se presenta la misma problemática de 2013 respecto al desfinanciamiento del presupuesto de la Universidad.

Notifíquese".

* * * * *

Varios Asambleístas reflexionaron sobre la problemática económica y salarial ocurrida el año recién pasado. Además el Dr. Ortega dijo que a esta fecha ya no tiene lugar el dictamen. El Ing. Granados propuso que se dé por recibido y enviarlo al archivo por improcedente. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz propuso que se saque de discusión el punto. Ing. Joaquín Alberto Vanegas Salgado propuso que se someta a votación el dictamen numeral por numeral. El Lic. Juan Carlos Aguilar



Ramírez en vista que el dictamen ya perdió vigencia en el tiempo, secundó la propuesta del Ing. Granados. La Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia propuso que la AGU y el CSU realicen una sesión conjunta para tratar este punto, la elaboración de lineamientos y evitar ese tipo de problemas. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, sugirió que cada uno de los recomendables esté apegado a las atribuciones y a las garantías constitucionales. A continuación el Ing. Granados sometió a votación el "Dictamen N° 05 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas": no se aprobó porque obtuvo 20 votos a favor, 8 en contra y 25 abstenciones. (El pleno estuvo de acuerdo en que no se sometiera a segunda votación). El Ing. Granados continuó con la siguiente propuesta: "Darlo por recibido y enviarlo al archivo": no se aprobó porque obtuvo 22 votos a favor, 0 en contra y 29 abstenciones. Al no haber resultado favorable sobre las propuestas anteriores, el Ing. Granados explicó que sometería a votación uno por uno los numerales que constan en el dictamen: "1) Responsabilizar al Sr. Rector y los Decanos de las diferentes Facultades por desfinanciar el pago de salarios de los meses de noviembre y diciembre de 2013 al realizar la programación presupuestaria a 10 meses de enero a octubre, irrespetando el Artículo 69 de la Ley Orgánica, decisión que ha generado crisis financiera en la Universidad e incertidumbre dentro del personal. Además responsabilizar al Gobierno y a la Asamblea Legislativa por no haber cumplido con la continuación de la nivelación del escalafón aprobada mediante Decreto legislativo N° 117 de Agosto de 2012, incumpliendo su obligación de consignar anualmente en el Presupuesto General, los recursos destinados al sostenimiento de la Universidad para la consecución de sus fines; incluyendo las partidas destinadas al fomento de la investigación científica y las necesarias para asegurar y acrecentar su patrimonio": no se aprobó porque obtuvo 11 votos a favor, 13 en contra y 25 abstenciones. Siguiendo: "2) Exigir al Sr. Rector para que en el periodo fiscal 2014 debe hacerse una programación presupuestaria de Enero a Diciembre tanto para el rubro salarios como para funcionamiento respetando lo establecido por el Art. 69 de la Ley Orgánica": se aprobó por 47 votos a favor, 1 en contra y 7 abstenciones. Las Licenciadas Ángela Marina Suárez de Arias y María del Carmen Castillo de Heski solicitaron que conste en acta su voto en abstención. "3) Recomendar a al Sr. Rector como máximo funcionario ejecutivo y representante legal de la Universidad de El Salvador y con el apoyo de las demás autoridades hacer urgentemente las gestiones necesarias en los niveles que corresponda dejando constancia documental de lo gestionado a fin de garantizar que para 2014 el Gobierno Salvadoreño cumpla su obligación de consignar anualmente en el Presupuesto General, los recursos destinados al sostenimiento de la Universidad de El Salvador para la consecución de sus fines; incluyendo las partidas necesarias para la nivelación del escalafón y las destinadas al fomento de la investigación científica y las necesarias para asegurar y acrecentar su patrimonio; lo anterior adquiere carácter de urgente debido a que para 2014 se presenta la misma problemática de 2013 respecto al desfinanciamiento del presupuesto de la Universidad": se aprobó por 52 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones. El Ing. Granados preguntó si somete a segunda votación todo el dictamen; a la vez retiró la propuesta de darlo por recibido. El pleno no estuvo de acuerdo en continuar con la votación, por lo que el Ing. Granados sometió a votación: Dar por terminado la discusión del presente punto: se aprobó por 56 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención. El Acuerdo es el siguiente:

Analizado ampliamente el Dictamen N° 05 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas presentado el cinco de diciembre de dos mil catorce; la Asamblea General Universitaria, por 47 votos a favor, 1 contra y 7 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Exigir al Sr. Rector de la Universidad de El Salvador que en el periodo Fiscal 2014 debe hacerse una programación presupuestaria de enero a diciembre, tanto para el Rubro Salarios como para Funcionamiento, respetando lo establecido por el Art. 69 de la Ley Orgánica de esta Institución.

Asimismo, por 52 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones **ACUERDA:**

- 2) Recomendar al Sr. Rector como máximo funcionario ejecutivo y representante legal de la Universidad de El Salvador y con el apoyo de las demás autoridades debe hacer urgentemente las gestiones necesarias en los niveles que corresponda dejando constancia documental de lo gestionado a fin de garantizar que para el 2014 el Gobierno Salvadoreño cumpla su obligación de consignar anualmente en el Presupuesto General, los recursos destinados al sostenimiento de la Universidad de El Salvador para la consecución de sus fines; incluyendo las partidas necesarias



para la nivelación del escalafón y las destinadas al fomento de la investigación científica y las necesarias para asegurar y acrecentar su patrimonio; lo anterior adquiere carácter de urgente debido a que para 2014 se presenta la misma problemática de 2013 respecto al desfinanciamiento del presupuesto de la Universidad.

VI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 7 de la Comisión de Presupuesto de la AGU, relacionado con el Informe Final (AI-FINAL-254/2013) de fecha 17 de septiembre de 2013, remitido por la Auditoría Interna de la UES, relativo al "Resultado de la Auditoría realizada a la Bodega de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, correspondiente al período de 2012".

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas, Coordinadora de la Comisión de Presupuesto, quien dio lectura al Dictamen N° 7 de la Comisión de presupuesto que en lo esencial literalmente dice:

**“UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
COMISION DE PRESUPUESTO
PERIODO 2013-2015
DICTAMEN N° 7**

Con base al acuerdo N° 17/2013-2015 (VII) de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria celebrada el viernes once de octubre de dos mil trece, que dice: VII. Análisis, discusión y toma de acuerdo sobre el Informe Final (AI-FINAL-254/2013) presentado por Auditoría Interna, relacionado con el resultado de Auditoría realizada a la Bodega de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, correspondiente al período de 2012.

ACUERDA: *Solicitar a la Comisión de Presupuesto, que analice y emita dictamen si lo estima pertinente, sobre el Informe Final (AI-FINAL-254/2013) de fecha 17 de septiembre de 2013, remitido por la Auditora Interna de la Universidad de El Salvador, relativo al "Resultado de la Auditoría realizada a la Bodega de la Facultad de ingeniería y Arquitectura, correspondiente al período de 2012". - Este informe es seguimiento al informe AI-164/2013 de fecha 24 de junio de 2013*

...

CONSIDERANDOS

El artículo 26 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador establece: "Cualquier organismo, funcionario o miembro de la Comunidad Universitaria que, directa o indirectamente, tenga conocimiento de que se ha cometido algún hecho constitutivo de infracción, deberá dar aviso de palabra o por escrito a la autoridad competente, a fin de que ésta proceda a la apertura del informativo correspondiente. La autoridad competente podrá proceder por denuncia o de oficio". Reglamentación que no fue cumplida en el presente hallazgo en tanto que no se ha aperturado ningún Informativo Administrativo Disciplinario referente a este caso.

La falta de control interno administrativo-financiero adecuado en los procesos de administración de la Bodega por parte de las Autoridades de la Facultad (Junta Directiva y Decano), de acuerdo a los dos informes de Auditoría presentados y la negligencia del personal involucrado, ha ocasionado la pérdida del patrimonio universitario en la bodega de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de nuestra Universidad.

- a) *Con base al Informe de Auditoría Interna AI-FINAL-254/2013, que determinó que la cantidad de materiales de oficina y limpieza que fueron despachados por el Señor Bernardo Cortez Escobar, asciende a la cantidad de **Ochocientos cincuenta y cinco 47/100 Dólares (\$855.47)**, sin que éstos hayan sido recibidos por alguna Unidad o Escuela.*
- b) *Con base al Informe Final AI-FINAL-164/2013, las diferencias encontradas ascienden a la cantidad de **Seis mil cuatrocientos ochenta 91/100 Dólares (\$6,480.91)**.*
- c) *La pérdida del patrimonio universitario asciende a la cantidad que podría ser de **Siete mil trescientos treinta y seis 38/100 Dólares (\$7,336.38)**.*



POR TANTO, CON BASE A LOS HALLAZGOS DETECTADOS ESTA COMISIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DICTAMINA:

- 1) Instruir al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuya atribución con base a la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, Art. 33 literal d) "Adoptar dentro de sus funciones ejecutivas, todas las medidas que sean necesarias para asegurar la buena marcha de la Facultad y la debida coordinación entre sus dependencias"; proceda a la apertura del correspondiente Informativo Administrativo Disciplinario con el objeto de profundizar en las investigaciones y deducir responsabilidades con base al debido proceso a los: Administrador Financiero Ing. Pedro Marroquín, Secretaria de la Administración Financiera Selemia de Velásquez, Contadora de la Facultad Licda. Claudia Carolina Navidad, encargado de Bodega Bernardo Cortez, Servicios Generales José Ismael Rubio Rodas, Intendente Jorge Alberto Santamaría.
- 2) A la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura cuya atribución y deber con base al Art. 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, literal b) "Administrar, custodiar y promover el patrimonio de la Facultad"; deberá crear los instrumentos administrativos financieros necesarios con el objeto de velar por el resguardo y cuidado del patrimonio universitario.
- 3) Tanto el Señor Decano, como la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, deberán seguir el proceso respectivo, para recuperar la cantidad de **Siete mil trescientos treinta y seis 38/100 Dólares (\$7,336.38)** más el IVA que la Universidad pagó por estos productos, que constituye la pérdida de este patrimonio universitario, en un periodo de sesenta días hábiles contados a partir de la entrega del presente acuerdo de la Asamblea General Universitaria.
- 4) Se instruye a las Autoridades Universitarias que el facsímil sea de uso exclusivo para las autoridades.

Normativa incumplida

- Ley de la Corte de Cuentas de la República: Artículos 57,
- Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Universidad de El Salvador: Artículos: 54, 102, 108, 105,55".

* * * * *

El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez, Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz, Arq. Juana María Valdés Chávez, Ing. Roberto Antonio Díaz Flores, luego de analizar el dictamen de la Comisión, propusieron que se apoye la aprobación del mismo. El Ing. Granados, propuso modificaciones a los numerales 1, 3 y 4. La Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas estuvo de acuerdo con las observaciones ya que son de forma. A continuación el Ing. Granados sometió a votación el dictamen con las siguientes modificaciones:

- 1) Instruir al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que con base a la atribución establecida en el literal "d" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador: "Adoptar dentro de sus funciones ejecutivas, todas las medidas que sean necesarias para asegurar la buena marcha de la Facultad y la debida coordinación entre sus dependencias"; proceda a la apertura del correspondiente Informativo Administrativo Disciplinario con el objeto de profundizar en las investigaciones y deducir responsabilidades con base al debido proceso, a los siguientes empleados de la referida Facultad: Ing. Pedro Marroquín, Administrador Financiero; Sra. Selemia de Velásquez, Secretaria de la Administración Financiera; Licda. Claudia Carolina Navidad, Contadora de la Facultad; Sr. Bernardo Cortez, encargado de Bodega; Sr. José Ismael Rubio Rodas, Servicios Generales; y Jorge Alberto Santamaría, Intendente.
- 2) A la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura cuya atribución y deber con base al Art. 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, literal "b": "Administrar, custodiar y promover el patrimonio de la Facultad"; deberá crear los instrumentos administrativos financieros necesarios con el objeto de velar por el resguardo y cuidado del patrimonio universitario.
- 3) El Señor Decano y la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, deberán seguir el proceso respectivo, para recuperar la cantidad de **Siete mil trescientos treinta y seis 38/100 Dólares (\$7,336.38)** más el IVA que la Universidad pagó por estos productos, que constituye la



pérdida de este patrimonio universitario, en un período de sesenta días hábiles contados a partir de notificación del Acuerdo de la Asamblea General Universitaria.

- 4) Se instruye a las Autoridades Universitarias de nivel Central y de Facultad, que el facsímil sea de uso exclusivo para las autoridades.

La propuesta anterior se aprobó por 56 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones; El Acuerdo es el siguiente:

La Comisión de Presupuesto con base en el acuerdo N° 17/2013-2015 (VII) de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria celebrada el viernes once de octubre de dos mil trece, manifiesta que ha dado seguimiento al informe AI-164/2013 de fecha 24 de junio de 2013, siguiente:

Resultados de la aplicación de los procedimientos de la Auditoría:

1. Requisiciones que presentan enmendaduras y tachaduras:

- a. Las requisiciones originales y copias celestes que quedan en poder del encargado de la bodega presentan una cantidad mayor a lo solicitado por las diferentes Unidades, observando tachaduras y enmendaduras en dichas requisiciones.

Unidad o escuela	N° De requisición	Artículo Papel bond T/C	Cantidad despachada según registro de bodeguero	Cantidad recibida por la unidad	Diferencia	Precio	Total
Total	-	-	125	40	85	-	\$295.00

- b. Al comparar el juego completo de las requisiciones presentadas por algunas Unidades es evidente comprobar que en las correspondientes a archivo del señor bodeguero aparecen entregados artículos los cuales no son reflejados en la copia (verde) del solicitante como recibidos; sin embargo también aparecen descargados del kárdex lo cual confirma que si salió el producto de la bodega. Véase ejemplo.

Requisición	Unidad	Artículo	Cantidad	Precio	Total
2345	Escuela de Ingeniería Química	Libras de detergente	12	\$0.56	\$6.72
		Galones de legía	3	\$2.42	\$7.26
		Yardas de franela	5	\$1.27	\$6.35
		Galones de desinfectante	5	\$3.40	\$17
....
Total					\$855.47

*Este es un extracto del cuadro del Informe de Auditoría.

Se determinó que la cantidad de materiales de oficina y limpieza que fueron despachados por el Señor Bernardo Cortez Escobar, asciende a la cantidad de **Ochocientos cincuenta y cinco 47/100 Dólares (\$855.47)**, sin que éstos hayan sido recibidos por alguna Unidad o Escuela. Así mismo, también se encontraron muchas requisiciones en las cuales en el espacio donde debe reflejarse el nombre y firma de la persona que recibe los materiales este no es llenado.

Normativa incumplida

- Ley de la Corte de Cuentas de la República: Artículo 57.



- Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Universidad de El Salvador: Artículo: 54.

Encargado de Bodega Señor Bernardo Cortez Escobar.
Intendente de la Facultad Señor Jorge Alberto Santamaría.

Se procedió también a analizar el AI-FINAL-164/2013, Informe Final del Resultado del Primer avance de la Auditoría realizada a la Bodega de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, correspondiente al período de enero a abril de 2013; así como requisiciones correspondientes al año 2011, que presentan facsímil en la firma de autorizado, remitido al Señor Rector Ing. Mario Roberto Nieto Lovo en fecha 24 de junio de 2013. Recibido en la Comisión de Presupuesto en fecha 11 de julio de 2013.

Este informe se realizó por requerimiento hecho por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura en fecha 19 de abril de 2013 por lo que se presenta el Primer avance.

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

1. REQUISICIONES QUE PRESENTAN ENMENDADURAS Y TACHADURAS:

- a. Las requisiciones originales y copias celestes que quedan en poder del encargado de la bodega presentan una cantidad mayor a lo solicitado por las diferentes Unidades, observando tachaduras y enmendaduras en dichas requisiciones; ya que la copia que le queda a la Unidad solicitante es la copia verde en la cual consta la cantidad que originalmente se requirió y es la que fue entregada, difiriendo de lo registrado en el kárdex por el señor bodeguero según detalle:

Unidad/Escuela	No. Req.	Artículo	Cant. Despachadas/registro de bodeguero	Cant. Recibida/requis. (copia verde) de la unidad	Diferencia	Precio	Total
CIAN	2273	Papel bond T/C	16	6	10	\$3.36	\$33.60
		Papel bond T/O	11	1	10	\$4.09	\$40.90
.....
Total			425	118	307		\$1,089.19

Este es un extracto del cuadro total.

- b. Al comparar el juego completo de las requisiciones presentadas por algunas Unidades es evidente comprobar que en las correspondientes al archivo del señor bodeguero aparecen incluidos otros materiales los cuales no son reflejado en la copia (verde) del solicitante. Ej.

REQUISICION	UNIDAD	ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
2562	Escuela de Ingeniería Eléctrica.	Tóner tk-411	2	\$55.76	\$111.52
2563	Escuela de Ingeniería Eléctrica.	Resmas papel bond T.C	20	\$3.36	\$67.20
		Resmas papel bond T.O.	10	\$4.09	\$40.90
2631	Administración Académica	Resmas papel bond T.O.	10	\$4.09	\$40.90
2671	Decanato	Resmas papel bond T.O.	10	\$4.09	\$40.90



2615	Escuela de Sistemas Informáticos	Resmas de papel bond T.C.	10	\$3.36	\$33.60
TOTAL					\$335.02

- c. En la requisición número 2667, en las copias celeste y verde se observó que en el espacio donde firma la persona que recibe los materiales se visualizan dos firmas, una sobre la otra de personas diferentes lo cual crea desconfianza.
- d. En la mayoría de las requisiciones no se especifica el nombre de las personas que reciben los materiales, solamente las firmas y en algunas tampoco aparece la firma de la persona que los recibe.

Se determinó que la cantidad de materiales de oficina que fueron despachado por el señor Bernardo Cortez Escoba, sin que éstos hayan sido solicitados por alguna Unidad o Escuela ascienden a trescientos sesenta y siete resmas de papel bond (258 tamaño carta 109 tamaño oficio) además dos tóner tk-411; cuantificando la diferencia en **Un mil cuatrocientos veinticuatro 21/100 Dólares, (\$1,424.21).**

2. DEFICIENCIAS EN EL KÁRDEX:

- a. El kárdex es manejado en hojas de papel bond y no están prenumerados, además no reflejan los datos históricos, únicamente tienen datos correspondientes al año 2013; así también se observan tachaduras y enmendaduras, por lo que el contenido del mismo no es confiable. El encargado de bodega manifiesta que el kárdex nunca ha sido evaluado por el señor financiero. Comentario del auditor: en el Acta número 15/2011, de fecha 12 de febrero de 2011, ya se había observado esta situación.

3. DIFERENCIA ENTRE LA CANTIDAD REGISTRADA EN EL KÁRDEX CON LA VERIFICACIÓN FÍSICA REALIZADA EN FECHA 19 DE ABRIL DE 2013:

- a. Al realizar un recuento físico del papel bond tamaño carta y oficio, el día 19 de abril de 2013 y después de incorporar todas las salidas de los mencionados ítems reflejados en las requisiciones que aún no habían sido descargadas, se constató que existe una diferencia de 15 resmas de papel bond tamaño carta de las cuales no se encontró evidencia que éstas hayan sido solicitadas y recibidas por alguna Escuela o Unidad, por lo que éstas son consideradas como faltantes, cuantificando la diferencia en cincuenta 40/100 dólares (\$50.40) y un sobrante de tres resmas tamaño oficio. El encargado de bodega manifiesta que se debe a falta de actualización del mes de abril.

4. DESPACHO DE REQUISICIONES AUTORIZADAS POR MEDIO DE FACSIMIL:

- a. En el año 2011 el señor bodeguero realizó despacho de productos por medio de once requisiciones en las que se observa que la firma de autorizado fue a través de facsímil del Administrador Financiero, dichas requisiciones fueron extraviadas sin utilizar de la Administración Financiera; sin embargo éstas aparecen consignadas a nombre de esa Unidad a lo cual la Contadora manifiesta que ese materia no fue solicitado ni recibido por ellos. Es importante mencionar que seis de las once requisiciones en el apartado de recibido tienen estampada la firma y bajo de ella aparece el nombre de Ismael, el resto (cinco requisiciones) no tiene firma de recibido. El monto de las requisiciones ascienda a **Cinco mil seis 30/100 dólares (\$5,006.30).**

El encargado de bodega manifestó que despacha el material desconociendo el rumbo que lleva éste, además no ha recibido órdenes de que si alguna requisición lleva facsímil no sea despachada. El señor José Ismael Rubio Rodas (Encargado de Servicios Generales), manifiesta que él no ha recibido requisiciones que lleven facsímil.



Las diferencias encontradas ascienden a la cantidad de **Seis mil cuatrocientos ochenta 91/100 Dólares (\$6,480.91)**.

La Comisión de Presupuesto Considera, que:

- I. El artículo 26 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador establece: "*Cualquier organismo, funcionario o miembro de la Comunidad Universitaria que, directa o indirectamente, tenga conocimiento de que se ha cometido algún hecho constitutivo de infracción, deberá dar aviso de palabra o por escrito a la autoridad competente, a fin de que ésta proceda a la apertura del informativo correspondiente. La autoridad competente podrá proceder por denuncia o de oficio*". Reglamentación que no fue cumplida en el presente hallazgo en tanto que no se ha aperturado ningún Informativo Administrativo Disciplinario referente a este caso.
- II. La falta de control interno administrativo-financiero adecuado en los procesos de administración de la Bodega por parte de las Autoridades de la Facultad (Junta Directiva y Decano), de acuerdo a los dos informes de Auditoría presentados y la negligencia del personal involucrado, ha ocasionado la pérdida del patrimonio universitario en la bodega de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de nuestra Universidad.
 - d) Con base al Informe de Auditoría Interna AI-FINAL-254/2013, que determinó que la cantidad de materiales de oficina y limpieza que fueron despachados por el Señor Bernardo Cortez Escobar, asciende a la cantidad de **Ochocientos cincuenta y cinco 47/100 Dólares (\$855.47)**, sin que éstos hayan sido recibidos por alguna Unidad o Escuela.
 - e) Con base al Informe Final AI-FINAL-164/2013, las diferencias encontradas ascienden a la cantidad de **Seis mil cuatrocientos ochenta 91/100 Dólares (\$6,480.91)**.
 - f) La pérdida del patrimonio universitario asciende a la cantidad que podría ser de **Siete mil trescientos treinta y seis 38/100 Dólares (\$7,336.38)**.
- III. Se ha incumplido la siguiente normativa:
 - Ley de la Corte de Cuentas de la República: Artículos 57.
 - Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Universidad de El Salvador: Artículos: 54, 102, 108, 105,55".

POR TANTO: con base al Dictamen N° 7 de la Comisión de Presupuesto, la Asamblea General Universitaria por 56 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Instruir al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que con base a la atribución establecida en el literal "d" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador: "*Adoptar dentro de sus funciones ejecutivas, todas las medidas que sean necesarias para asegurar la buena marcha de la Facultad y la debida coordinación entre sus dependencias*"; proceda a la apertura del correspondiente Informativo Administrativo Disciplinario con el objeto de profundizar en las investigaciones y deducir responsabilidades con base al debido proceso, a los siguientes empleados de la referida Facultad: Ing. Pedro Marroquín, Administrador Financiero; Sra. Selemia de Velásquez, Secretaria de la Administración Financiera; Licda. Claudia Carolina Navidad, Contadora de la Facultad; Sr. Bernardo Cortez, encargado de Bodega; Sr. José Ismael Rubio Rodas, Servicios Generales; y Jorge Alberto Santamaría, Intendente.
- 2) A la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura cuya atribución y deber con base al Art. 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, literal "b": "*Administrar, custodiar y promover el patrimonio de la Facultad*"; deberá crear los instrumentos administrativos financieros necesarios con el objeto de velar por el resguardo y cuidado del patrimonio universitario.
- 3) Al Señor Decano y la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, deberán seguir el proceso respectivo, para recuperar la cantidad de **Siete mil trescientos treinta y seis 38/100 Dólares (\$7,336.38)** más el IVA que la Universidad pagó por estos productos, que constituye la



pérdida de este patrimonio universitario, en un período de sesenta días hábiles contados a partir de notificación del Acuerdo de la Asamblea General Universitaria.

- 4) Se instruye a las Autoridades Universitarias de nivel Central y de Facultad, que el facsímil sea de uso exclusivo para las autoridades.

VII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo para la creación de una Subcomisión de Legislación con la participación de los tres sectores de la Asamblea General Universitaria para priorizar la reforma del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la UES; a solicitud de la Br. Brenda Estefani Montano y otros Asambleístas del Sector Estudiantil.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura a la nota presentada por los Asambleístas: Br. Brenda Estefani Montano Ramírez, Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia y Br. David Antonio Rafael Pleitez, por medio de la cual solicitan se priorice la reforma del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la UES. La Licda. Rhina Franco Ramos informó que la Comisión de Legislación ha comenzado a trabajar en la revisión de las propuestas de reforma Reglamento que el pleno le envió y solicitó que se les conceda el tiempo para trabajar al respecto, entiende que los estudiantes lo ven solo desde la perspectiva estudiantil, pero es importante verlo como un todo porque también afecta a los otros sectores de la Comunidad Universitaria. Asambleístas que apoyaron la propuesta estudiantil: Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos, Br. Milton Vladimir Ayala Rosales, Br. Noel Humberto Campos Córdova, Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía. Asambleístas que consideraron que debe ser la Comisión de Legislación la que continúe con el análisis del Reglamento: Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz, Arq. Juana María Valdés Chávez, Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante, Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez. Además, el Dr. Ortega Pérez sugirió que los estudiantes trabajen una propuesta y la envíen al Consejo Académico; además no se ha limitado el ingreso de los estudiantes a la Comisión de Legislación. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores propuso que en el plazo de quince días se realice un Taller de los miembros de la AGU y que cada Asambleísta vaya a las Facultades a sistematizar las contradicciones que tiene el Reglamento; que en el Taller se planteen todas las propuestas, y que en ese Taller quede una Comisión para que redacte el informe y sean entregadas directamente a la Comisión. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación las propuestas: 1) "Atender la solicitud de los estudiantes para formar una Sub Comisión, con la participación de los tres sectores de la AGU para realizar la propuesta de reforma": no se aprobó porque en primera votación obtuvo 34 votos a favor, 2 en contra y 12 abstenciones; en segunda votación 31 votos a favor, 4 en contra y 7 abstenciones.- 2) "Realizar un taller por los tres sectores, para discutir una propuesta que luego se remitirá al pleno de la AGU": no se aprobó porque en primera votación obtuvo 25 votos a favor, 3 en contra y 18 abstenciones; en segunda votación: 28 votos a favor, 1 en contra y 11 abstenciones.

Finalmente el Ing. Granados cerró la sesión.

Asambleísta que solicitó permiso para no asistir a esta sesión: Licda. Celina Amaya de Calderón y Br. William Armando Miranda Tobar.

Asambleístas ausente por tener Misión Oficial: Br. David Antonio Rafael Pleitez, Br. Glenda Lizeth Guerra Lima (Acuerdo de la AGU N° 32/2013-2015 (VI) Del 31 de enero de 2014).

Asambleístas que solicitaron permiso temporal: Dr. Carlos Alberto Torruella Avelar (10:40-11:30 a.m.); Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez (1:00 p.m.) y Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez (2:20 p.m.)

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Br. César Arnoldo Santamaría Yanes (10:50 a.m.); Br. Fátima Dalila Velis Torres (11:20 p.m.); Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez, delegó a Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora (12:35 p.m.); Dra. Asucena Maribel Menjivar de Hernández (12:40 p.m.); Br. Edson Wilfredo Reyes Morán delegó a Br. José Heriberto Ramos Peñate (1:10 p.m.); Lic. José Ricardo Peñate Mejía (1:20 p.m.); Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos (1:30 p.m.); Lic.



Vicente Roberto Quiñonez (1:35 p.m.); Lic. Roberto Gutiérrez Ayala (1:35 p.m.); Br. Rodrigo Alberto Juárez Méndez (1:45 p.m.); Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro (1:45 p.m.); Br. Lennin Yasser Valle Bravo delegó a Br. Jorge William Arias Martínez (2:10 p.m.); Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (2:25 p.m.); Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya delegó a Ing. Agr. Raúl Iraheta Villatoro (2:30 p.m.); Lic. Ovidio Molina Ramos (2:30 p.m.); Prof. Douglas Antonio Martínez (2:30 p.m.); Br. Cristian Joel Santos Guardado delegó a Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo (2:40 p.m.); Lic. Jorge Antonio García y García (2:40 p.m.) e Ing. Carlos Alberto Escobar Flores (2:45 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con treinta y cinco minutos de este mismo día.



Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente




Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez
Secretaria

Nota: Esta acta fue aprobada el 21 de marzo de 2014, en sesión plenaria N° 40/2013-2015.

Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria N° 35-2013/2015 de fecha: 14 de febrero de 2014.